

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° -00111  
( 08 SEP 2022 )

15

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER” (PO-011)**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el artículo 300° de la Constitución Política, el artículo 19° numeral 31 de la Ley 2200 de 2022,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: - CREACIÓN.** Crear dentro de la estructura orgánica del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander, la Alta Consejería para la Paz y Reconciliación de Norte de Santander, adscrita al Despacho del Gobernador del Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: - PRÓPOSITO.** El objeto de la Alta Consejería para La Paz y Reconciliación de Norte de Santander es apoyar, asesorar y asistir al Despacho del señor Gobernador y al Gobierno Departamental en la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos que propendan por la construcción de paz en el territorio, la definición y priorización de las acciones necesarias para lograr la superación del conflicto y la búsqueda de la reconciliación y la convivencia en el territorio.

**ARTÍCULO TERCERO: - FUNCIONES.** La Alta Consejería para La Paz y Reconciliación de Norte de Santander tendrá las siguientes funciones:

1. Articular la política de paz y reconciliación dispuesta por el Gobierno Nacional y servir de puente entre este y los gobiernos locales.
2. Asesorar al Despacho del Señor Gobernador en la formulación e implementación de políticas públicas que propendan por la construcción de paz y reconciliación en el territorio.
3. Apoyar al Despacho del Gobernador en la adopción de las políticas, planes, normas y proyectos que determine el Gobierno Nacional en materia de paz, postconflicto, reconciliación, reconstrucción del tejido social y justicia restaurativa.
4. Recomendar y gestionar las estrategias ante las entidades competentes para garantizar la efectiva participación de la sociedad en el seguimiento de las políticas públicas de paz y reconciliación departamentales.
5. Acompañar al Gobierno Departamental en la articulación de acciones en materia de paz y reconciliación, con el Consejo departamental y municipales de paz, reconciliación y de convivencia.
6. Adelantar, articular y proponer en conjunto con las instituciones educativas, centros educativos rurales y de educación superior del departamento, las estrategias necesarias para consolidar la política de paz y reconciliación en el departamento Norte de Santander.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



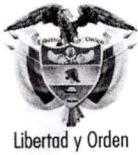
ORDENANZA N° 0011  
( 08 SEP 2022 )

16

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER” (PO-011)**

7. *Asesorar y participar en la implementación de escenarios organizativos de solución y transformación de conflictos, reconciliación y reconstrucción del tejido social a través de la formación de redes de organizaciones sociales.*
8. *Promover y participar en el marco de las políticas de paz, reconciliación, escenarios de dialogo, de participación y de reconstrucción social intersectorial orientados a la construcción de paz, cultura de paz, la promoción de la confianza, la convivencia y la reconciliación.*
9. *Brindar asesoría a los municipios en materia de construcción de paz y reconciliación.*
10. *Coordinar con la Secretaría de Víctimas, Paz y Postconflicto, la articulación en grupos de trabajo y de apoyo técnico y de justicia restaurativa a las víctimas.*
11. *Coordinar y articular con las Secretarías de Víctimas, Paz y Postconflicto y de Gobierno del Departamento las estrategias de reconciliación en los territorios del Departamento.*
12. *Asistir al Despacho del Gobernador en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, sobre derechos, deberes y mecanismos de construcción de paz, cultura de paz y reconciliación.*
13. *Apoyar, impulsar y acompañar las competencias que se deleguen en el Despacho del Gobernador en materia de programas y proyectos para la concreción de la paz y la reconciliación.*
14. *Apoyar, asistir y acompañar al Gobierno Departamental en la aplicación e implementación del dialogo social como mecanismo de construcción de convivencia, paz y reconciliación.*
15. *Promover el diálogo social como mecanismo de paz y reconciliación en todos los territorios del Departamento Norte de Santander.*
16. *Acompañar los procesos de dialogo territorial en búsqueda de la paz y la reconciliación.*
17. *Promover espacios de concertación y acuerdos de paz y dialogo intercultural y la transformación de conflictos en el Departamento.*
18. *Promover con el apoyo de la Secretaría de Gobierno Departamental, la creación de centros de conciliación en desarrollo del artículo 17 de la ley 2220 de 2022.*
19. *Promover con el apoyo de la Secretaría de Gobierno Departamental, la creación del programa local departamental de justicia en equidad, en cumplimiento del artículo 78 de Ley 2220 de 2022.*

*ekj*



ORDENANZA N° 0011  
( 08 SEP 2022 )

17

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER” (PO-011)**

20. Fomentar, gestionar y asesorar al Despacho del Gobernador en el programa departamental de justicia en equidad como parte de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Departamento y su integración con los demás programas departamentales, los municipios y Distritos harán parte del “Programa Nacional de Justicia en Equidad” creado por la Ley 2220 de 2022, artículo 139º y la normativa que le reglamente.”

21. Las demás que surjan de la naturaleza de la Alta Consejería.

**ARTÍCULO CUARTO: - ADOPCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.** El Gobernador de Norte de Santander, en ejercicio de sus competencias Constitucionales y legales, adoptará la Planta de Personal que requiera la Alta Consejería para la Paz y Reconciliación de Norte de Santander para el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas, proyectos, procesos y funciones a su cargo, de conformidad con las funciones establecidas en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ**  
Presidente

**MILENA CALDERON RENDON**  
Primer Vicepresidente

**RAMON JOSE CABRALES CAMACHO**  
Segundo Vicepresidente

**ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA**  
Secretaria General

	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

18

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

-0011

Que: La ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"** (PO-011), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Gobernador.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	16 de agosto de 2022.
<b>Debate en Comisión Permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:</b>	<b>22 de agosto de 2022.</b>
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena Calderón Rendón.
<b>Debate en Sesión Plenaria:</b>	<b>01 de septiembre de 2022.</b>
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena Calderón Rendón.

Se expide en San José de Cúcuta, el segundo (02) día del mes de septiembre de 2022.

  
**ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA**



San José de Cúcuta, 08 SEP 2022

-0011

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Decreto No. 1222 de 1986, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER" (PO-011).**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador